



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS DE EDUCACION SEDUC C. LTDA.-

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 9'000.000,00

CAPITAL SOCIAL: \$ 9'450.000,00

". "= . = ". "= . = ". "= . = ". "= . = ". "

"En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Viernes veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y ocho; ante mí el Notario doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN; comparece, la señora PATRICIA HENRIQUEZ DE UGARTE, casada, Ejecutiva de Negocios, quien interviene en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICIOS DE EDUCACION SEDUC C. LTDA., conforme lo acredita con el Nombramiento que conjuntamente con el Acta de Autorización se acompañan formando parte integrante de la presente, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe, con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS DE EDUCACION SEDUC C. LTDA., para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

ESTAMPADO
NOTARIA
JOSÉ CABRERA ROMAN
MACHALA - ECUADOR

1 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras -

2 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Au-

3 mento de Capital y Reforma de Estatutos de la -

4 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada

5 SERVICIOS DE EDUCACION SEDUC C. LTDA., al tenor

6 siguiente:-----

7 PRIMERA: OTORGANTE:- Comparece al otorgamiento

8 de esta Escritura de Aumento de Capital y Refor-

9 ma de Estatutos, la señora Patricia Henríquez de

10 Ugarte, en su calidad de Gerente y Representante

11 Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada

12 denominada SERVICIOS DE EDUCACION SEDUC C. LTDA.,

13 debidamente autorizada por la Junta Universal de

14 Socios de la Compañía, celebrada el veintiocho -

15 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

16 SEGUNDA: ANTECEDENTES:- 1.- Por Escritura Pú--

17 blica autorizada por el Notario Segundo de Macha

18 la, Doctor José Cabrera Román, el dos de Febrero

19 de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó

20 la Compañía de Responsabilidad Limitada denomina

21 da SERVICIOS DE EDUCACION SEDUC C. LTDA., la que

22 fué aprobada por la Superintendencia de Compañías

23 el diecisiete de los mismos mes y año e inscrita

24 en el Registro Mercantil con el Número treinta y

25 noventa y nueve del Repertorio el veintiseis de

26 Febrero de mil novecientos ochenta y dos.-----

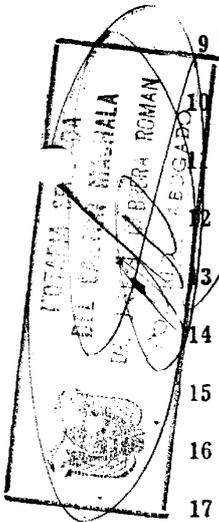
27 2.- Intervinieron como socias fundadoras de la -

28 Compañía las señoras Patricia Henríquez de Ugar-

000003



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da
Machala - Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

te, Nancy Aguilar de Serrano y Enriqueta Noblecilla de Encalada, cada una de las cuales suscribió ciento cincuenta participaciones de un mil sucres, oo/100 cada una, y en forma individual pagaron cada una de las nombradas señoras ciento cincuenta mil sucres, oo/100 (\$ 150.000, oo), siendo en consecuencia, el capital suscrito íntegramente y pagado en su totalidad de la Compañía el de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, oo/100 (\$ 450.000, oo)

3.- La Junta Universal de Socios de la Compañía SERVICIOS DE EDUCACION SEDUC C. LTDA., celebrada el veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, por resolución unánime del total de su capital social, acordó aumentar su capital en NUEVE MILLONES DE SUCRES, oo/100 (\$ 9'000.000, oo), o sea de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, oo/100 (\$ 450.000, oo), su actual capital a NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, oo/100 (\$ 9'450.000, oo), dividido el aumento en nueve mil (9.000) participaciones de un mil sucres, oo/100 (\$ 1.000, oo) cada una y reformar sus estatutos.

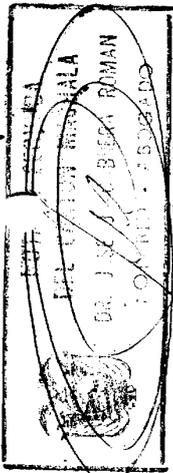
TERCERA: DECLARACIONES: Presupuestos tales antecedentes, en mi calidad de Gerenté y Representante Legal de la Compañía denominada SERVICIOS DE EDUCACION SEDUC C. LTDA., debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios de la misma, integrada por personas, todas de nacionalidad ecuatoriana, declaro: a).- Aumentado el Capital de la Compañía SERVICIOS

1 DE EDUCACION SEDUC C. LTDA., en la suma de NUEVE MI
2 LLONES DE SUCRES,oo/100 (\$ 9'000.000,oo), dividido
3 en nueve mil (9.000) participaciones iguales, acumu
4 lativas, indivisibles y no negociables de un mil su
5 cres,oo/100 (\$ 1.000,oo) cada una, aumento que suma
6 do a su capital inicial de CUATROCIENTOS CINCUENTA
7 MIL SUCRES,oo/100 (\$ 450.000,oo) llega al total de
8 NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES,-
9 ño/100 (\$ 9'450.000,oo) dividido en nueve mil cua-
10 trocientas cincuenta (9.450) participaciones de un
11 mil sucres,oo/100 (\$ 1.000,oo) cada una -----
12 b).- El aumento de capital ha sido íntegramente sus
13 crito, y pagado parte por compensación de créditos ✓
14 y un saldo que será pagado por los socios, en el pla
15 zo de un año a contarse desde el veintiocho de No---
16 viembre de mil novecientos ochenta y siete, en mone-
17 tario; y, -----
18 c).- Reformados sus Estatutos, en sus artículos: ---
19 quinto, vigésimo, literal g; y vigésimo cuarto lite-
20 rales a) e i), de la siguiente manera: -----
21 "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:- El Capital
22 Social de la Compañía es el de NUEVE MILLONES CUATRO
23 CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES,oo/100 (\$ 9'450.000,oo),
24 dividido en(9.450) nueve mil cuatrocientas cincuenta
25 participaciones iguales, acumulativas, indivisibles
26 y no negociables de un mil sucres,oo/100 (\$1.000,oo)
27 cada una. La Compañía entregará a cada socio un cer
28 tificado de aportación en el que conste su caracter

000004



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador



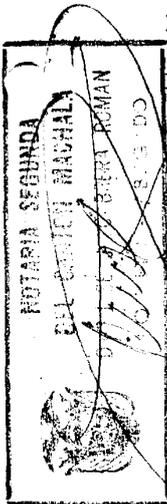
1 de no negociable y el número de participaciones que
 2 por su aporte le corresponde"-----
 3 "En el artículo vigésimo, literal g) sustitúyase la
 4 frase "trescientos mil sucres". (\$ 300.000,00) por -
 5 "tres millones de sucres,00/100" (\$ 3'000.000,00),-
 6 En el artículo Vigésimo Cuarto, literal a), reemplá
 7 cese las palabras "trescientos mil sucres,00/100" -
 8 (\$ 300.000,00). por "Tres millones de sucres,00/100"
 9 (\$ 3'000.000,00); en el literal i) del mismo artícu
 10 lo, cambiése la frase "trescientos mil sucres, -
 11 oo/100 " (\$ 300.000,00) por "tres millones de Su---
 12 cres,00/100 " (\$ 3'000.000,00)".-----
 13 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:- Como habilitan
 14 tes agregue Usted los siguientes:-----
 15 1.- Copia íntegra y certificada del Acta de la Jun
 16 ta Universal de Socios de la Compañía, celebrada el
 17 veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta
 18 y siete; y,-----
 19 2.- Mi nombramiento inscrito en el Registro Mercan
 20 til.-----
 21 La presente Escritura y su posterior inscripción se
 22 encuentra excenta del pago de Impuestos y Timbres,-
 23 según lo dispone el Decreto setecientos treinta y -
 24 tres, publicado en el Registro Oficial Número ocho
 25 cientos setenta y ocho de veintinueve de Agosto de
 26 mil novecientos setenta y cinco.-----
 27 Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de
 28 estilo para la plena validez de este instrumento.--

1 Firmado) J. E. Cisneros Rendón.- Doctor Jaime Cisne
2 ros Rendón.- Abogado.- Inscripción doscientos cua--
3 renta y nueve".-----
4 Hasta aquí la minuta.-----
5 -----DOCUMENTOS HABILITANTES-----
6 -----A C T A-----
7 "ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA
8 SERVICIOS DE EDUCACION SEDUC C. LTDA., CELEBRADA EL
9 28 DE NOVIEMBRE DE 1.987.- En Machala, a veintiocho
10 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a
11 las once horas, en el local social de la Compañía -
12 Servicios de Educación SEDUC C. LTDA., ubicado en -
13 la Vía a Pajonal, kilómetro uno, reunidos se encuen
14 tran las socias de la Compañía, acuerdan celebrar -
15 la presente Junta Universal, al amparo de lo pres--
16 crito en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compa
17 ñías, para lo cual, por unanimidad, expresan su con
18 sentimiento en llevar adelante esta reunión. La Pre
19 sidenta Señora Enriqueta Noblecilla de Encalada, -
20 solicita que la Gerente-Secretaria, forme lista de
21 las socias asistentes, resultando que concurren Nan
22 cy Aguilar de Serrano, propietaria de 150 participa
23 ciones de \$ 1.000,00 cada una, Enriqueta Noblecilla
24 de Encalada, propietaria de 150 participaciones de
25 \$ 1.000,00 cada una; y Patricia Henríquez de Ugarte,
26 propietaria de 150 participaciones de \$ 1.000,00 ca
27 da una, todas las cuales en conjunto representan el
28 100% del capital social, la Presidenta, declara for-

000005



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador



1 mal y legalmente instalada la Junta, e insinúa a las
 2 señoras socias, elaborar de mutuo acuerdo el orden -
 3 del día a tratarse en esta reunión. Luego de haber
 4 deliberado sobre el particular, por unanimidad, la
 5 Junta acuerda tratar sobre los siguientes puntos:--
 6 1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital;
 7 2.- Suscripción y forma de pago del Aumento de Capi
 8 tal;-----
 9 3.- Reforma de Estatutos;-----
 10 4.- Autorización a la Gerente para que legalice las
 11 decisiones que adopte esta Junta.-----
 12 A continuación se pasa a conocer el primer punto -
 13 del orden del día:-----
 14 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL:
 15 La Presidenta manifiesta a la Junta que es necesaa--
 16 rio aumentar el Capital Social, no solamente para -
 17 cumplir con las disposiciones de la ley, sino espe-
 18 cialmente por necesidad empresarial. Se escuchan -
 19 opiniones, tanto de la socia señora Nancy Aguilar -
 20 de Serrano, como de la Gerente señora Patricia Hen-
 21 ríquez de Ugarte. Habiéndose deliberado lo suficien
 22 te sobre el particular, la Junta, por unanimidad de
 23 votos del Capital Social, acuerda Aumentar su Capi-
 24 tal Social en la suma de Nueve millones de sucres,
 25 00 /100 (S/ 9'000.000,00), dividido en nueve mil
 26 (9.000) participaciones de S/ 1.000,00 cada una.---
 27 2.- SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPI
 28 TAL:- La señora Gerente expone a la Junta, que tan

1 to la Presidenta como ella, y la socia señora Nancy
2 Aguilar de Serrano, han efectuado préstamos a favor
3 de la Compañía, sin que por los mismos se hayan co-
4 brado ningún valor por concepto de intereses, lo -
5 cual evidentemente ha beneficiado a la Compañía, -
6 por lo que es necesario ratificar tales operaciones
7 de préstamo, como paso previo a resolver sobre la -
8 suscripción y forma de pago del Aumento de Capital
9 acordado. Se dan varias opiniones, y recibida la vo-
10 tación, la Junta acuerda por unanimidad: -----
11 a).- Ratificar las operaciones de préstamos que han
12 realizado en favor de la Compañía las señoras Presi-
13 denta, Gerente, y la socia señora Nancy Aguilar de -
14 Serrano; -----
15 b).- Que el aumento de capital sea suscrito en su -
16 totalidad por las socias de la Compañía, en propor-
17 ción al monto de participaciones que cada una de -
18 ellas tiene en el capital social; y, -----
19 c).- Que todas las suscribientes del Aumento de Ca-
20 pital, lo paguen, parte por compensación de crédi-
21 tos, y parte en monetario a un año plazo a contarse
22 desde la fecha de celebración de esta Junta, todo -
23 de la siguiente manera: -----
24 1.- Socia señora Nancy Aguilar de Serrano, suscribe
25 3.000 participaciones de \$ 1.000,00 cada una, y paga
26 por ellas, por compensación de créditos, -----
27 \$ 2'831.000,00 y el saldo \$ 169.000,00, lo pagará -
28 en monetario a un año plazo a contarse desde esta fe

e. p. *e. p.*
2'831,000 169,000
2'850,000 150,000
2'800,000 150,000
2'800,000 150,000

000006

cha.-----

2.- Socia señora Enriqueta Noblecilla de Encalada, suscribe 3.000 participaciones de \$ 1.000,00 cada una, y paga por ellas, por compensación de créditos \$ 2'851.000,00, y el saldo \$ 149.000,00, lo pagará en monetario a un año plazo a contarse desde esta fecha;

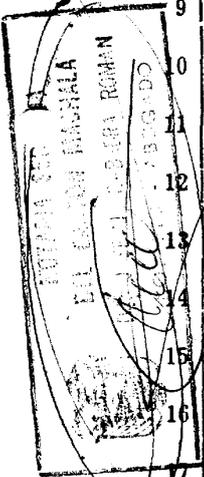
3.- Socia señora Patricia Henríquez de Ugarte, suscribe 3.000 participaciones de \$ 1.000,00 cada una, y paga por ellas, por compensación de créditos \$ 2'850.000,00, y el saldo \$ 150.000,00, lo pagará en monetario a un año plazo a contarse desde esta fecha.

3.- REFORMA DE ESTATUTOS: La señora Gerente manifiesta que por el hecho del Aumento de Capital resuelto, se han reformado tácitamente los estatutos, sin embargo, agrega, que mociona que se reformen tanto el artículo quinto, referente al Capital Social, como el literal g) del artículo vigésimo, y en el artículo vigésimo cuarto los literales a) e i); referente al monto que tiene la Gerente para celebrar actos o contratos. Se da lectura a las reformas propuestas y mocionadas, las que dicen:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:- El Capital Social de la Compañía es de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRÉS,00/100 (\$9'450.000,00), dividido en 9.450 participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de \$ 1.000,00



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador



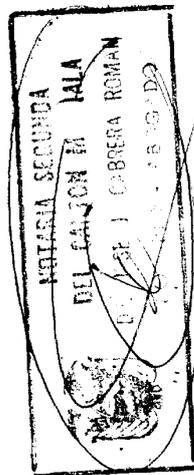
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 cada una. La Compañía entregará a cada socio un certifi-
2 cado de aportación en el que conste su carácter de -
3 no negociable y el número de participaciones que por
4 su aporte le corresponde"- En el ARTICULO VIGESIMO,
5 literal g) sustitúyase la frase "trescientos mil su-
6 cres" por "tres millones de sucres"- En el ARTICULO
7 VIGESIMO CUARTO, literal a) reemplácese las palabras
8 "trescientos mil sucres" por "tres millones de su--
9 cres", en el literal i) del mismo artículo cámbiese
10 la frase "trescientos mil sucres" por "tres millones
11 de sucres". Concluída la lectura, la Junta, por una-
12 nimidad aprueba las reformas propuestas de conformi-
13 dad con el texto leído.-----
14 4.- AUTORIZACION A LA GERENTE PARA QUE LEGALICE LAS
15 DECISIONES QUE ADOPTE ESTA JUNTA. La Junta, por una
16 nimidad, acuerda autorizar a la señora Gerente para
17 que otorgue la respectiva escritura pública de Aumen-
18 to de Capital, la presente ante la Superintendencia
19 de Compañías y cumpla con la resolución que emane de
20 este Organismo de Control del Estado. Sin haber otro
21 asunto que tratar se concede un receso para la redac-
22 ción de esta acta. Reinstalada la sesión, se da lec-
23 tura a la presente la misma que es aprobada y ratifi-
24 cada por las socias concurrentes, quienes la firman
25 en unidad de acto con la Presidente y Gerente que ac-
26 tuó y certifica, levantándose la reunión a las cator-
27 ce horas.- (E) Enriqueta Noblecilla de Encalada.- PRE-
28 SIDENTA.- f) NANCY AGUILAR DE SERRANO.- SOCIA.- f) -

000007



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador



1 Patricia Henríquez de Ugarte,- GERENTE=SECRE-

2 TARIA.- CERTIFICO: que el presente docu--

3 mento es fiel copia del original.- Ma--

4 chala, 15 de Marzo de 1988.- f) Patri-

5 cia Henríquez de Ugarte.- SECRETARIA DE LA

6 JUNTA".-----

7 ===== NOMBRAMIENTO=====

8 "SERVICIOS DE EDUCACION SEDUC C. LTDA., CENTRO

9 EDUCATIVO "EL PRINCIPITO" COLEGIO "MARCEL =

10 LANIADO", VIA PAJONAL, KILOMETRO UNO, =

11 TELEFONO 921-830.- MACHALA = EL ORO".-----

12 Machala, veinte de Marzo de mil nove--

13 cientos ochenta y siete.- Señora Patri-

14 cia Henríquez de Ugarte.- Ciudad.- De

15 mis consideraciones: Cúmpleme hacer --

16 conocer a Ud., que la Junta General de -

17 Socios de `SERVICIOS DE EDUCACION SEDUC C.-

18 LTDA., celebrada en esta fecha, tuvo -

19 el acierto de reelegir a Usted, por

20 unanimidad del total del capital so-

21 cial, para el cargo de Gerente de la

22 Compañía por el período estatutario de --

23 dos años.- En su calidad de Gerente --

24 Ud., tendrá la representación legal, Ju-

25 dicial y Extrajudicial y los debe--

26 res y atribuciones que constan en --

27 los Estatutos de ella.- SERVICIOS DE =

28 EDUCACION SEDUC C. LTDA., fué constituída

1 mediante Escritura Pública otorgada el-
2 2 de Febrero de 1982, ante el Nota
3 rio Segundo de Machala, Doctor José Ca--
4 brera Román, aprobada por la Superin
5 tendencia de Compañías con Resolución
6 RL-82-231 de 17 de los mismos mes y
7 año, e inscrita en el Registro Mercantíl
8 bajo el No. 30. y anotado en el Reper-
9 tario con el No. 99 de fecha 26 de Fe-
10 brero de 1982.- Formulo los mejores vo
11 tos porque el mérito corone su ges---
12 tión en la Gerencia de la Compañía. ✓
13 Muy atentamente.- Firma ilegible) Mabela --
14 Guanuchi Riofrío.- SECRETARIA AD-HOC DE LA
15 JUNTA.- Acepto el cargo de Gerente de ---
16 SERVICIOS DE EDUCACION SEDUC C. LTDA..- --
17 Firma Ilegible) Patricia Henríquez de Ugar
18 te.- CERTIFICO: Que el presente Nombra-
19 miento queda inscrito en el Registro --
20 Mercantíl con el No. 99 y anotado en el
21 Repertorio bajo el No. 164.- Machala, a 21 de--
22 Abril de 1982.- ✓ Firma Ilegible) Abogado Carlos-
23 Miguel Gallardo Hidalgo.- Registrador Mercan-
24 tíl del Cantón Machala.- (Hay un sello).-----
25 Hasta aquí los documentos habilitantes que con
26 juntamente con la minuta insertos quedan eleva-
27 dos a Escritura Pública con todo el valor Le--
28 gal. Me presentan sus Respectivas Cédulas de

000008



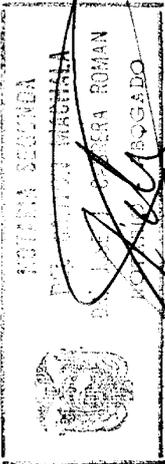
Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

1 Identidad, Tributaria y Certificado de Votación.
2 Y leída que fue esta escritura íntegramente --
3 a la compareciente, aquélla se ratifica en to-
4 do lo expuesto y firma conmigo en unidad de ac-
5 to de todo lo cual, doy fe.-

6
7
8 *Patricia H. de Ugarte*
9 Sra. Patricia Henríquez de Ugarte
GERENTE DE SEDUC C. LTDA.

C. I. No. 0700709934
C. T. No. 085585
C. V. No. 013-015

10
11
12 C. T. No. 000424
R. U. C. 0790060016001



13
14
15 *Dr. José Javier Cabrera Román*
16 DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
17 NOTARIO - ABOGADO

18
19
20 SE OTORGO ANTE MI; y, en fé de ello, confiero ESTE
21 SEGUNDO TESTIMONIO EN XEROXCOPIA QUE ES IGUAL A SU
22 ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos
23 lugar y fecha de su celebración".-



24
25
26 *Dr. José Javier Cabrera Román*
27 DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
28 NOTARIO - ABOGADO

RA!

1 ZON:

2 Siento como tal que con fecha de hoy, he dado cumplimiento
3 a lo dispuesto en el Artículo Tercero y Quinto de la Reso-
4 lución N° 88-6-2-1-0054, del señor Intendente de Compañías
5 de Machala de Mayo 30 de 1.988.-

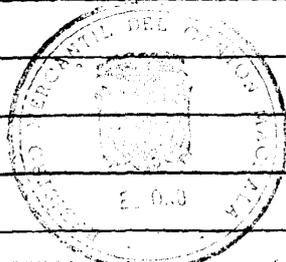
6 Machala, a 2 de Junio de 1988



7
8 *[Handwritten signature]*
9

10 DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
11 NOTARIO - ABOGADO

12
13
14
15 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Reso-
16 lución No. 88-6-2-1-0054, dictada por el señor Intendente -
17 de Compañías de Machala, el 30 de Mayo de 1988, queda -
18 inscrita esta Escritura en el Registro Mercantil con el -
19 No. 192 y anotada en el Repertorio bajo el No. 421.- -
20 Machala, a dos de Junio de mil novecientos ochenta y o-
21 cho.- El Registrador Mercantil - x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



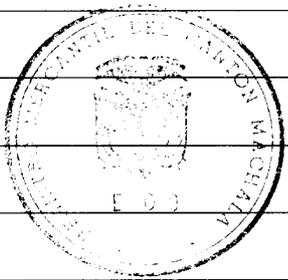
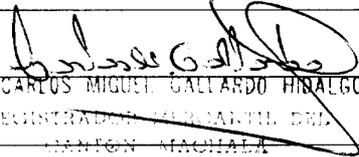
22 *[Handwritten signature]*
23 ABO. CARLOS MIGUEL CALLEJERO MALGU
24 REGISTRADOR MERCANTIL SUP.
25 MACHALA

26 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia -
27 auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispues-
28 to en el Decreto 733 dictado por el señor presidente de-

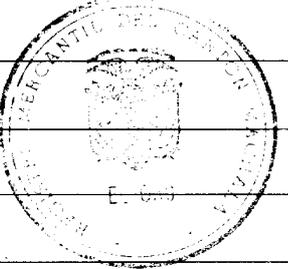
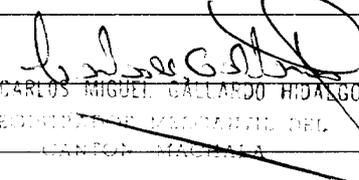


Abg. Carlos Miguel Gallardo
 Registrador Mercantil
 Machala - Ecuador

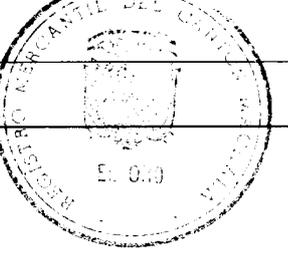
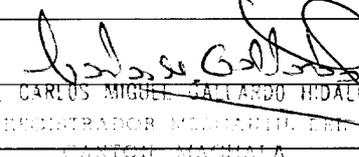
000009

1 la República el 22 de Agosto de 1975, publicado
 2 en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto-
 3 de 1975.- Machala, a dos de Junio de mil nove -
 4 cientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-
 5  
 6 ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
 7 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
 8 CANTÓN MACHALA

9 CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de -
 10 seis meses que determina el Art. 33 del Código -
 11 de Comercio, una copia de la Escritura antes refe -
 12 rida y una copia de la Resolución que aprueba el
 13 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la -
 14 Compañía "SERVICIOS DE EDUCACION SEDUC C. LTDA."--
 15 Machala, a dos de Junio de mil novecientos ochen -
 16 ta y ocho.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

17  
 18 ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
 19 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
 20 CANTÓN MACHALA

21 CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Escritura al -
 22 margen de la Constitución de la Compañía "SERVICIOS
 23 DE EDUCACION SEDUC C. LTDA.", a foja Nro. 135, -
 24 del Registro Mercantil del año 1982.- Machala, a -
 25 dos de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.--
 26 El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

27  
 28 ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
 CANTÓN MACHALA